

REPUBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Pliego de Condiciones del Procedimiento de Excepción por Exclusividad de Obras científicas, técnicas, artísticas, SUPBANCO-CCC-PEOR-2023-0001 para la “Contratación de asesorías técnicas para las áreas Monitoreo de Riesgos y Supervisión de la Superintendencia de Bancos”

1. Objetivo y alcance del Proceso.

El objetivo de este proceso es realizar la **Contratación de asesorías técnicas para las áreas Monitoreo de Riesgos y Supervisión de la Superintendencia de Bancos**, como parte del plan estratégico institucional de la institución. La coordinación de este servicio deberá ser realizada a través de cada una de las áreas requirentes.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los procedimientos de excepción, de acuerdo con el artículo 6, párrafo, numeral 2 de la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, de fecha 20 de julio del 2006 (La Ley), establece que:

Párrafo. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar los principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

...

2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución pueda confiarse a empresas, artistas o especialistas que son los únicos que puedan llevarlas a cabo;

...

En ese mismo orden, el artículo 3, del reglamento de aplicación de la referida ley, instruido por el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012 establece que:

“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detalla a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento.”

De igual manera el numeral 4 de este artículo, establece lo siguiente:

4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.

2. Especificaciones técnicas de los servicios.

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Contratación de consultor Víctor Reyes en materia de implementación del valor razonable de la cartera de inversiones (EIF). Por un periodo de dieciocho (18) meses.	Serv.	1

Notas:

- **Ver anexo informe pericial que justifica la excepción por especialidad técnica del proveedor, con más detalles del requerimiento y sus especificaciones técnicas.**

Los principales entregables a presentar serán los siguientes:

- Talleres con el equipo de la Superintendencia para definir el cronograma y alcance de las mesas de trabajo con las EIF.
- Establecer una metodología para mapear las inversiones de acuerdo con la diversidad de criterios de valorización y objetivos de inversión de las EIF y caracterizar el modelo de negocio de las EIF.
- Elaboración del flujograma del proceso de valoración y definición de la estructura interna de las áreas involucradas en el proceso de valoración y el rol de la Superintendencia en este aspecto.
- Valorar el portafolio a precios de mercado para los instrumentos del MH y BCRD, e inferir un precio para los demás instrumentos en los que se pueda llegar a un valor razonable. Así se podrá analizar el impacto del uso del valor razonable en la situación financiera de la entidad.
- Levantamiento de todos los activos financieros del “trading book” a ser valorados a mercado y clasificarlos de acuerdo con sus características principales.
- Evaluar el impacto en los Estados Financieros de la valoración a precios de mercado, en el portafolio actual vigente tomando en consideración todas las operaciones.
- Segmentar las inversiones de acuerdo con su nivel de liquidez, rendimiento, y riesgo de precio para que sirva de insumo de proyección de los impactos futuros sobre los EEEF de las EIF.
- Revisión y definición de las metodologías para medir el riesgo de mercado de las EIF (Duración Modificada, VaR, Stress Testing entre otros).
- Depuración de toda la información relevante dentro del proceso de valoración de las inversiones.
- Identificar las fuentes de información e insumos de valoración a ser considerados en la generación de precios de mercado y la estimación de las curvas de rendimiento.
- Identificar las distintas metodologías de generación de precios y tasas de interés de valoración utilizadas por RDVAL, sociedad proveedora de precios. Proveer un diagnóstico de los puntos de mejora sobre las mismas para adecuarlas a las características del mercado financiero local.
- Presentación de la valoración y los principales cambios con respecto al proceso vigente.
- Acompañamiento del consultor en todas las mesas de trabajo con las EIF.
- Acompañamiento del consultor en algunas inspecciones sobre riesgo de mercado y gestión de tesorería de las EIF.
- Presentación de prácticas en la gestión de operaciones con derivados.



- **Ver anexo informe pericial que justifica la excepción por especialidad técnica del proveedor consultor Víctor Reyes, con más detalles del requerimiento y sus especificaciones técnicas.**

3. Tiempo de Entrega de los Servicios.

- La entrega se realizará cada mes, durante un periodo de dieciocho (18) meses, luego de haber remitido la orden de compra y contrato por parte de la División de compras.

4. Forma de Presentación de las Ofertas.

El oferente presentará su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, DOP) o en caso de ser proveedor extranjero la puede presentar en dólares (USD) o euros (EUR). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto. En caso de ser oferente extranjero deberá incluir una nota en su oferta que considera el porcentaje de retención correspondiente With holding tax (WHT) (27%).

La presentación de la oferta deberá realizarse por las vías descritas a continuación:

a) Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido de manera electrónica a través del Portal Transaccional de la DGCP. luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

Los proponentes deberán contemplar el detalle del requerimiento y especificaciones contempladas de acuerdo con lo indicado en el presente término de referencia e informe pericial anexo.

b) De forma física en sobres cerrados.

A la de la División de Compras de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D. (2do. Piso).

En caso de que la oferta se presente de forma física en las instalaciones de esta Superintendencia, el sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

División de Compras / Eblin Karina Peña Pérez

Dirección: Avenida México No. 52, 2do. Piso. Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

Nombre del Oferente/ Proponente:

Presentación: **Oferta Técnica - Económica**

Referencia del Procedimiento: **SUPBANCO-CCC-PEOR-2023-0001**

“Contratación de asesorías técnicas para las áreas Monitoreo de Riesgos y Supervisión de la Superintendencia de Bancos”

La fecha límite de presentación de propuestas es hasta el **miércoles 15 de febrero hasta las 04:00 pm**

5. Impuestos.



El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas **NO deben incluir ITBIS**, para la Superintendencia de Bancos (SB), conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera:

(*) ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

6. Documentos a Presentar.

a. Credenciales (subsancables)

- i. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**).
- ii. Registro de Proveedores del Estado (RPE) en estado activo o registro preliminar, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- iii. Formulario Compromiso Ético Proveedor. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.
- iv. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- v. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

b. Documentación técnica:

- i. **Propuesta Técnica (Firmada y Sellada):** El oferente deberá presentar un documento o propuesta técnica descriptiva que desglose lo exigido en las especificaciones técnicas e informe pericial del presente documento, tiempo de entrega, así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. **(No Subsancable)**.
- ii. **Formulario Profesional - Currículo Vitae (SNCC.D.048).** El oferente deberá presentar este formulario con las informaciones requeridas, de manera firmado y sellada.

c. Oferta económica

- i. **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización.** Debe incluir descripción del bien o servicio requerido, monto total incluido las retenciones sobre pagos en el

extranjero en caso de que aplique, aceptación de las condiciones de pago y el monto a contratar del requerimiento **sin ITBIS. (No Subsanable).**

7. Condiciones de Pago:

El pago establecido para este procedimiento será realizado:

- Los pagos serán realizados de manera mensual 18 pagos de RD\$450,000.00 para un total de RD\$8,100,000.00.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en la Unidad de Suministro, ubicada en la Avenida México, No.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Gubernamental B15.
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

8. Criterios de Evaluación

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
Credenciales		
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	
2	Registro de Proveedores del Estado (RPE) en estado activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
3	Formulario Compromiso Ético Proveedor. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	
4	Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.	
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
Oferta Técnica		Cumple / No Cumple

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Propuesta Técnica (Firmada y Sellada): El oferente deberá presentar un documento o propuesta técnica descriptiva que desglose lo exigido en las especificaciones técnicas e informe pericial del presente documento, tiempo de entrega, así como cualquier otro elemento que describa su propuesta. (No Subsanable).	
2	Formulario Profesional - Currículo Vitae (SNCC.D.048). El oferente deberá presentar este formulario con las informaciones requeridas, de manera firmado y sellada.	
Oferta económica		
1	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización. Debe incluir descripción del bien o servicio requerido, monto total incluido los impuestos del extranjero en caso de que aplique, aceptación de las condiciones de pago y el monto a contratar del requerimiento sin ITBIS. (No Subsanable).	

9. Errores no Subsanables

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- Presentación de ITBIS en su propuesta económica **(SNCC.F.33)**.
- La No presentación de la propuesta técnica.

10. Adjudicación:

La adjudicación será realizada al oferente cuya propuesta cumpla técnicamente, así como también, que sea la de menor oferta económica y cumpla con lo exigido en este término de referencia.

La Superintendencia de Bancos, notificará la adjudicación dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Los Oferentes cuya Adjudicación excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 **(US\$10,000.00)** están obligados a constituir una **Fianza** como **Garantía de Fiel Cumplimiento** emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento **(4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de La Superintendencia de Bancos. Para **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)** será de un UNO por ciento **(1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Bancos siempre que remitan la Certificación que emite el **MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa **MIPYMES**. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

En atención a lo dispuesto en el Artículo 122 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, la Superintendencia de Bancos podrá eximirse de solicitar la garantía de fiel cumplimiento de contrato para aquellos contratos que no sean de cumplimiento sucesivos.



En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), la Superintendencia de Bancos se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

11. Anexos

- Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.D.042)**.
- Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
- Formulario Compromiso Ético Proveedor
 - Borrador del Contrato
 - Informe pericial

12. Contactos

División de Compras De La Superintendencia de Bancos
Especialista de Compras: **Eblin Karina Peña Pérez**
Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.
Teléfono: 809-685-8141 ext. 342
E-mail: epena@sb.gob.do; compras@sb.gob.do